



Novedades

TRIBUTARIAS



Novedades tributarias emitidas en el mes de junio de 2024

NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR LA NO ENTREGA DE COMPROBANTES DE VENTA Y LA NO TRASMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El Servicio de rentas Internas mediante la **resolución No. NAC-DGERCGC24-00000022**, emite las normas para la aplicación y regulación de la cuantía de las sanciones pecuniarias por la comisión de las contravenciones previstas en artículo innumerado agregado luego del artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

No entregar comprobantes de venta, incluye:

- a) Entregar comprobantes físicos cuya autorización se encuentre caducada a la fecha de emisión.
- b) Entregar comprobantes electrónicos sin que el sujeto pasivo esté autorizado para su emisión.
- c) Entregar comprobantes cuya autorización pertenezca a otro contribuyente.
- d) Entregar comprobantes no autorizados.

No Transmisión de Comprobantes Electrónicos:


Se consideran cumplidas las obligaciones de transmisión y, por tanto, no se aplicarán sanciones cuando:

- a) La transmisión a la Administración Tributaria se realice dentro del plazo establecido.
- b) Los comprobantes electrónicos cumplan con las validaciones necesarias para una transmisión y recepción exitosa en los sistemas del SRI.
- c) La información y los valores de la transacción contenida en los comprobantes electrónicos transmitidos sean correctos y completos.

Multas

Características del contribuyente	Cuantía de sanciones pecuniarias expresadas en Remuneraciones Básicas Unificadas del trabajador en general (RBU)	
	No entregar comprobantes de venta	No transmitir a la Administración Tributaria comprobantes de venta electrónicos
Gran contribuyente y grandes patrimonios	20 RBU	30 RBU
Contribuyente especial (No considerados como grandes contribuyentes o grandes patrimonios)	10 RBU	15 RBU
Sociedades diferentes a sin fines de lucro, sucesiones indivisas y personas naturales, obligadas a llevar contabilidad (No considerados como grandes contribuyentes o grandes patrimonios ni contribuyentes especiales)	7 RBU	10 RBU
Sociedades sin fines de lucro	4 RBU	5 RBU
Sucesiones indivisas y personas naturales, no obligadas a llevar Contabilidad (No considerados como grandes contribuyentes o grandes patrimonios ni contribuyentes especiales)	4 RBU	5 RBU
Contribuyentes considerados como negocios populares dentro del Régimen RIMPE	1 RBU	1 RBU
Contribuyentes no inscritos en el RUC	1 RBU	1 RBU

IMPORTANTE: Para determinar las características del contribuyente indicadas en la presente tabla, se observará la fecha de comisión de la infracción.



EMEFIE
CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

GGI
INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec